

SE 75

Florencia, Septiembre 24 de 2018.

CIRCULAR No. 00141

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Y ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA CENTRAL.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Socialización Auto 266 del 12 de junio de 2017 proferido por la Corte Constitucional.

Cordial saludo.

La Honorable Corte Constitucional de la Sala especial de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, profirió el Auto 266 de 2017, mediante el cual evidencia el incumplimiento por parte de las entidades, para la mitigación del estado de cosas inconstitucionales, en relación con la vulneración a los derechos de la población indígena, afro descendiente, negra, palenquera y raizal por causa del conflicto armado y la prolongada omisión de las autoridades en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar el goce efectivo de los derechos de dicha población.

En este sentido, en el artículo Vigésimo del mencionado Auto, se ordena al Ministerio de Educación Nacional, para que en desarrollo de sus políticas enfocadas en los pueblos y comunidades étnicas, diseñe y ponga en marcha una estrategia metodológica con el fin de dar a conocer y entender lo dispuesto en este Auto, de lo cual deberá presentarse informe trimestral hasta su cumplimiento, que no podrá exceder el plazo máximo de un año, así como correr traslado de esos informes a los órganos de control, para que realicen las observaciones que encuentren pertinentes en la materia.

A su vez, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la citada orden, solicita a las entidades territoriales, que adelanten las acciones necesarias para la divulgación del Auto 266 de 2017 al siguiente público objetivo:

- Los servidores públicos de las Secretarías de Educación;
- Establecimientos Educativos que implementan la etnoeducación y PEC ó EE caracterizados como Etnoeducativos o indígenas;
- Directivos docentes,
- Coordinadores,

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817- 4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co, sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co, educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia

SE 75

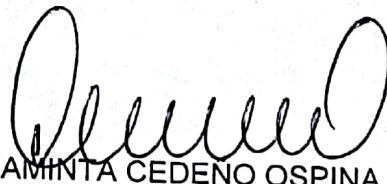
- Docentes,
- Comunidad educativa;
- Estudiantes bilingües y monolingües de Pueblos Indígenas y comunidades afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales;
- Ciudadanía en general.

Considerando lo anterior, respetuosamente, solicito la concurrencia de cada uno de los servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional, en el cometido de divulgar el Auto 266 de 2017, a través de canales de difusión internos y externos de la entidad, tales como redes sociales, (Facebook, Twitter e Instagram), fondos de pantalla, televisores institucionales, correo institucional, mensajería instantánea en Whatsapp y portales web, reuniones y demás que consideren pertinentes.

La información que se dé a conocer, debe incluir, tanto el documento del Auto 266 de 2017, como el ABC diseñado por el Ministerio de Educación Nacional, documentos que se adjuntan a la presente comunicación.

Igualmente, solicito que de la gestión realizada para la divulgación del Auto 266/2017, se envíe informe que dé cuenta de la socialización con sus respectivas evidencias, al correo electrónico coberturaeducativa@caqueta.gov.co, para mayor información pueden comunicarse al celular 315 527 40 87.

Cordialmente,



AMINTA CEDENO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental

Radicado: 2018EE142476 del 14/09/2018; 2018PQR22623 del 20/09/2018

Copia: N/A

Anexo: Sesenta y ocho (68) folios.

Revisó: Luis Eduardo Pinzón Hermosa – Jefe oficina Cobertura

Proyectó: Lilia Magdalena González S – Auxiliar administrativo.

